



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 06 seis de julio de 2016 dos mil dieciséis, se procedió a realizar la JUNTA ACLARATORIA del Concurso **C18/2016 "MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA EL CECYTEJ"**, ante la presencia de la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, representante de la Comisión de Adquisiciones, Lic. Jorge Alberto Pérez García, representante de la Dirección General Jurídica, Lic. Alicia Ramírez Sandoval, de la Dirección de Servicios Tecnológicos de la Dirección General de Tecnologías de la Información todos ellos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Lic. Jorge Alberto Oliva Pulido, Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales y Ing. Raul González Fregoso, Sub Director de Sistemas y Medios de Comunicación ambos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ), con la asistencia del siguiente interesado:

EMPRESA	REPRESENTANTE
ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	LUIS E. GARCÍA TOVAR

Se procedió a dar lectura a las siguientes preguntas formuladas por los participantes y las respuestas proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ):

ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.

Preguntas Administrativas:

1. Punto 3. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** Preguntamos a la convocante si se aceptan entregas parciales?, si es afirmativa la respuesta preguntamos también si podemos ingresar esa factura a pago independiente del resto de la entrega de las demás partidas, es correcta nuestra apreciación?

R.- NO SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES

2. Punto 20: **ANTICIPO**. Sera factible se nos pueda otorgar a los ganadores 50% de anticipo , dado las fechas de fin de año, con la finalidad de asegurar precios especiales y poder surtir el material en tiempo y forma ¿Se acepta nuestra solicitud?

R.- SE ACLARA QUE EN ESTE PROCESO NO SE OTORGA ANTICIPO.

3. Punto 21. **GARANTIAS**. Nos puede aclarar la convocante el monto mínimo para ser exentos de fianza. ¿Nos puede precisar?

R.- SE EXIGE FIANZA A PARTIR DE 3500 SALARIOS MINIMOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

4. - ¿La adjudicación del concurso se realizara por partida o por el total del proyecto?

R.- LA ADJUDICACION SERA POR PARTIDA

M. G. M. O.

[Handwritten signature]



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMICE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

5.- En caso de ser por partida ¿Es posible anular la fianza si no se gana la totalidad de las partidas? Esto porque hay montos mínimos para la Adquisición de fianzas y considerar una fianza en una sola partida incrementa Considerablemente los costos.

R.- SE EXIGE FIANZA A PARTIR DE 3500 SALARIOS MINIMOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

6.- Para el punto 3 Fecha, lugar y condiciones de entrega. Solicitamos a la convocante se pueda extender el tiempo De entrega a 30 días esto debido a que requieren grandes cantidades por partida lo que requiere solicitar los Consumibles desde fabricante ¿se acepta nuestra propuesta?

R.- NO ES POSIBLE EXTENDER EL PLAZO, DEBIDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.

7.- Con respecto a la carta que solicitan en el inciso E de la DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA.

¿Es necesario presentar una carta del fabricante por cada partida ofertada o es posible una sola carta mencionando todas partidas y la garantía con la que estas cuentan?

R.- QUEDA SIN EFECTO EL INCISO E) DEL NUMERAL 8.1.1. DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.

8.- En lo referente al párrafo " Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta de aclaratoria, el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante"

Podrían ser más específicos ya que no entiendo a que se refieren con este párrafo.



R.- SE REFIERE QUE EL PARTICIPANTE NO SE LIMITE A COPIAR Y PEGAR EL ANEXO 1 COMO SU PROPIA PROPUESTA, TODA VEZ QUE LA FINALIDAD ES OBTENER DEL MISMO UNA PROPUESTA PROPIA QUE CUBRA TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS POR AL CONVOCANTE EN LAS BASES Y JUNTA ACLARATORIA.

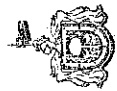
DGT
15

La presente Acta forma parte integral de las bases del Concurso C-18/2016 para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo comentario alguno por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas, por lo cual se da por terminado este acto a las 11:15 once horas con quince minutos del 06 seis del mes de julio del 2016 dos mil dieciséis, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

FIN DE ACTA



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Controloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CAMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMCE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERNO
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.